

DECRETO ALCALDICIO N° 1308 /

COLCHANE, 14 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

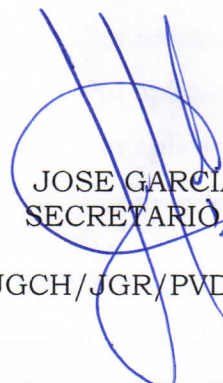
- 1.- Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- El Convenio de prestación de servicios a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colchane con la prestadora de servicios, doña JEANNETTE TERESA CARLOS GARCIA, Cédula Nacional de Identidad N° 11.505.214-4, suscrito con fecha 14 de noviembre de 2017, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Operaciones;
- 3.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 6 de diciembre de 2016, en el cual asume como Alcalde titular Don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1177 de fecha 25 de octubre de 2017, el cual se designa a don Gabriel Vial Zapatta, como Secretario Municipal suplente, tras la destitución del Secretario Municipal titular;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 21 de fecha 26 de octubre de 2017, el cual establece la subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- 7.- Y, las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695, vengo en decretar lo siguiente.

DECRETO:

1.-APRUEBESE; Convenio de prestación de servicios a base de honorarios celebrado entre esta Corporación de Derecho Público y doña JEANNETTE TERESA CARLOS GARCIA, Cédula Nacional de Identidad N° 11.505.214-4, suscrito con fecha 14 de noviembre de 2017, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Operaciones, por el periodo comprendido entre el 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, percibiendo una remuneración por los servicios contratados de \$ 555.556.- (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), impuesto incluido

2.-IMPUTESE; el presente gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 denominada "Otros", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE GARCIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGCH/JGR/PVD/pvd.-




JAVIER GARCIA CHOQUE
ALCALDE

